



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN

2438 *Resolución de Alcaldía núm . 2025-0067, de 4 de marzo, del Ayuntamiento de Sant Joan por la que se resuelve la relación de aprobados para cubrir interinamente la plaza de secretaría-intervención y tesorería, reservada a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, y la constitución de una bolsa de interinos*

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal de funcionario interino, mediante el procedimiento de concurso oposición, para cubrir interinamente la plaza de secretaría-intervención y tesorería, reservada a personal funcionario de la Administración local con habilitación de carácter nacional, y la constitución de una bolsa de interinos, se hace público el Decreto de Alcaldía 2025-0067, de

Expediente núm.: 32/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selección de personal funcionario interino para cubrir accidentalmente la plaza de secretaría-intervención y tesorería mediante el sistema de concurso-oposición

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Solicitud de publicidad en el CEDOMU y CSITAL IB	12/01/2024	Decreto de Alcaldía 004/2024, de 12 de enero
Contesta negativa CSITAL IB al cubrir la vacante mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de trabajos	30/01/2024	
Certificado de publicidad por parte de la Dirección General de Función Pública en el CEDOMU sin que se haya presentado ninguna solicitud al cubrir la vacante, mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de trabajos	30/01/2024	
Propuesta del del Servicio	13/02/2024	
Informe Jurídico	14/02/2024	
Bases reguladoras de la convocatoria	18/03/2024	
Negociación con los representantes sindicales	21/03/2024	
Informe-propuesta de resolución	17/04/2024	
Informe de fiscalización Fase A	17/04/2024	
Aprobación de las bases y la convocatoria por la Junta de Gobierno Local	18/04/2024	
Publicación en el BOIB del acuerdo de la Junta de Gobierno Local	04/05/2024	
Solicitud en el GOIB de nombramiento de miembros del Tribunal	06/05/2024	Decreto de Alcaldía 111/2024, de 6 de mayo
Resolución de la directora general de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento de propuesta de nombramiento como miembros titulares y suplentes	15/05/2024	
Informe-propuesta de resolución	03/09/2024	
Decreto de Alcaldía aprobación lista provisional	03/09/2024	Decreto 236/2024
Publicación en Sede electrónica	03/09/2024	
Publicación en el BOIB	05/09/2024	BOIB nº. 117
Certificado de Secretaría con el resultado de la exposición de las listas provisionales	19/09/2024	
Informe-propuesta de resolución	09/10/2024	
Decreto de Alcaldía aprobación lista definitiva y nombramiento de Tribunal calificador	09/10/2024	Decreto 272/2024



Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Anuncio en la Sede electrónica	09/10/2024	
Comunicación a los miembros del Tribunal calificador	09/10/2024	
Acta del Tribunal del ejercicio único fase oposición	09/12/2024	
Acta del Tribunal de la aprobación de la puntuación provisional fase oposición	16/12/2024	
Diligencia elevación a definitiva puntuación fase oposición y apertura plazo fase méritos	20/12/2024	
Acta del Tribunal de puntuación provisional fase concurso y propuesta de constitución de bolsa	13/01/2025	
Alegaciones puntuación provisional méritos	14/01/2025	2025-E-RE-26
Acta del Tribunal de elevación a definitiva de la lista provisional de valoración de méritos, propuesta de selección del primer candidato y constitución de bolsa de interinos	17/01/2025	
Solicitud de publicidad en el CEDOMU y CSITAL IB	10/02/2025	Decreto de Alcaldía 004/2024, de 10 de febrero
Escrito de consideraciones del aspirante que presentó alegaciones a la valoración definitiva de los méritos	17/02/2025	2025-E-RE-136
Contesta negativa CSITAL IB al cubrir la vacante mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de trabajos	24/02/2025	
Certificado de publicidad por parte de la Dirección General de Función Pública en el CEDOMU sin que se haya presentado ninguna solicitud al cubrir la vacante, mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación de trabajos	24/02/2025	2025-E-RC-423
Informe-propuesta de resolución	04/03/2025	

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/7

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir como personal funcionario interino, para cubrir accidentalmente la plaza de secretaría-intervención y tesorería mediante el sistema de concurso-oposición, y que se detalla a continuación:

Orden	Aspirante	DNI	Fase oposición	Fase méritos	Total
1	Amadeo de los Reyes Algaba Fustel	**5358***	48,50	6,290	54,790
2	Gabriel de Hevia Aleñar	**2185***	48,75	3,965	52,715
3	Laura Concepción Pazos Moreno	**2312***	38,00	5,571	43,571

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de interinos, con los aspirantes que han superado la fase de oposición y según el orden de puntuación total obtenida después de la fase de concurso, para posteriores nombramientos, como personal funcionario/a interino/a, para cubrir con carácter accidental, la plaza de secretaría-intervención y tesorería, para cubrir las necesidades o sustituciones temporales del funcionario habilitado de este Ayuntamiento, que se puedan producir, entre los candidatos que han superado el proceso de selección. Esta bolsa de trabajo estará vigente hasta que el Ayuntamiento constituya otra bolsa de la misma categoría profesional, se haya agotado o hayan transcurrido más de tres años desde su constitución.

El orden de prelación de las personas aspirantes es la que se relaciona a continuación:

Orden	Aspirante	DNI
1	Amadeo de los Reyes Algaba Fustel	**5358***
2	Gabriel de Hevia Aleñar	**2185***
3	Laura Concepción Pazos Moreno	**2312***

TERCERO.- Requerir al aspirante que ha quedado como primer candidato, el Sr. Amadeo de los Reyes Algaba Fustel, con DNI **5358***, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente resolución, presente la siguiente documentación:



- a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer así en el mismo a ninguna causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.
- b) Declaración jurada o promesa de no ocupar ningún puesto ni ejercer ninguna actividad en el sector público delimitado por el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, con indicación, asimismo, de que no realiza ninguna actividad privada incompatible y que no percibe pensión de jubilación seguridad social público y obligatorio.

Se le advierte que dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, si el aspirante no presentase la documentación o de ésta se dedujera que carecieran de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://santjoan.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de anuncios, para mayor difusión.

QUINTO.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión plenaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de lo que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Joan, a la fecha de la firma electrónica (4 de marzo de 2025)

El alcalde
Richard Thompson

